MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 178/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE AL OFERENTE PAULINO LUIS LOVERA LA CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 07/2017 PARA "VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD" ID N° 338.922- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Guarambaré, 23 de Noviembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 07/2017 para el Llamado "Varias obras en la ciudad". Se presenta la siguiente oferta - -

ITEM	OFERENTE	OFERTA
1	PAULINO LUIS LOVERA	192.203.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según informe de fecha 23 de Noviembre de 2017, en donde se expone que el oferente **PAULINO LUIS LOVERA** ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la carta de invitación, y su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) costo preparada por la convocante, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 07/2017 PARA "VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD" ID N° 338.922 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N° 2.051/03**, al oferente **PAULINO LUIS LOVERA CON RUC NRO. 1650835-1 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 192.203.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL).**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. -

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO del llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 07/2017 PARA "VARIAS OBRAS EN LA CIUDAD" ID N° 338.922**, al oferente **PAULINO LUIS LOVERA CON RUC NRO. 1650835-1**- - - -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

LIC. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL